

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### Tarifa de inserciones.

|   | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .   | 0.50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .       | 0.40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . | 0.30 |

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.723.

### SANIDAD—CIRCULAR

En vista de los graves peligros que ofrece para la salud pública la aparición de la epidemia tífica en Barcelona y á fin de estar prevenidos contra la misma y otras de carácter epidémico y contagioso también, considero oportuno recordar el exacto cumplimiento de las prevenciones sanitarias siguientes:

1.ª Los Sres. Alcaldes de esta provincia están obligados bajo su responsabilidad, á velar rigurosa y solicitamente por la pureza de las aguas para el consumo público á cuyo efecto ejercerán una constante vigilancia en las fuentes, cauces y depósitos y también en los lavaderos, procurando se cumpla cuanto determina la Real orden de 14 de Agosto de 1911 inserta en el *Boletín Oficial* núm. 195, correspondiente al 18 del mismo mes.

2.ª Los Ayuntamientos tienen también el deber de instalar Lazaretos ó locales apropiados para alojar enfermos contagiosos, para lo cual podrán disponer de los recursos que determinan las Reales órdenes de 17 de Octubre de 1908 y 4 de Julio de 1911, utilizando desinfectores y desinfectantes en la forma y proporción determinada en la Instrucción general de Sanidad de 1904.

3.ª Los Inspectores municipales de Sanidad acompañados de los Alcaldes, girarán visita á todos los Centros Oficiales, establecimientos, y casas particulares, á fin de obligar al cumplimiento de los preceptos higiénicos, especialmente en lo referente á retretes, y en los pozos, cuadras y demás albergues de animales, adoptando en el acto las medidas sanitarias que estimen procedentes.

4.ª A fin de evitar la contami-

nación de las aguas, ordenarán los Alcaldes la limpieza de calles, mercados y dependencias públicas, desaparición de depósitos de basura en el interior ó inmediaciones de los pueblos, márgenes de los rios, acequias y caminos, prohibiendo asimismo el lavado de ropas en corrientes de aguas que se puedan utilizar en el abastecimiento público, y destinarán locales especiales para el lavado de ropas de enfermos contagiosos.

5.ª Cumpliendo lo prevenido en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, se procederá al análisis de los alimentos y bebidas, castigando las adulteraciones y haciendo público el nombre y establecimiento del industrial que cometa la infracción.

6.ª Se recuerda á los Sres. Médicos la obligación que tienen de avisar tanto á la Alcaldía como á la Inspección municipal de Sanidad, los casos que ocurran de enfermedad infecciosa ó contagiosa, de los que unos y otros darán cuenta inmediata á este Gobierno y á la Inspección provincial de Sanidad.

7.ª Los Inspectores municipales cuando tengan noticias de algún caso sospechoso girarán visita al punto donde se hubiere presentado, adoptando en el acto las medidas oportunas para evitar la propagación y requerirán á la Alcaldía adopte también las que estime más convenientes, incluso el aislamiento de enfermos, caso necesario.

8.ª Cuidarán los Alcaldes de que los bohémios, mendigos y pordioseros sean sometidos á inspección médica y desinfectadas sus ropas y prendas que usen, pues está demostrado que estos individuos son con frecuencia portadores de enfermedades infecciosas.

Del celo de los Sres. Alcaldes, Inspectores municipales de Sanidad y Médicos y Farmacéuticos Titulares, espero que cumplirán y harán cumplir con el mayor rigor y energía las prevenciones anteriores, sirviéndoles de estímulo en el cumplimiento de este deber, no solo la responsabilidad en que por descuido, lenidad á negligencia puedan incurrir, sino principalmente la gratitud y recompensas á que se harán acreedores por velar con especialísimo interés por un servicio tan importante y humanitario como la salud pública.

Recomiendo á los Alcaldes hagan pública esta circular por medio de bando ó pregón en sus respectivas localidades; den cuenta de ella en la primera sesión que celebre la Junta municipal de Sanidad en cuya acta se insertará íntegra, y acusen á

este Gobierno recibo de la misma dentro de tercero día.

Murcia 14 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,  
**Fidel Varela Millán.**

### Tercera sección.

Número 2.689.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial en las sesiones celebradas en el 2.º periodo semestral del corriente año.

Sesión del día 1.º de Octubre.

Acordó fijar en cinco el número de las sesiones que han de celebrarse durante el actual periodo semestral.

Autorizar á la Mesa para que pase á informe de las Comisiones permanentes, los asuntos pendientes de resolución.

Declarar que la Memoria presentada por la Comisión provincial, refleja perfectamente el estado de la Administración provincial, durante el periodo á que se refiere y que los acuerdos interinos están justificados por tener carácter de urgentes.

Acordó nombrar practicantes del Departamento de Maternidad provincial á José Ruiz Ballesta, Joaquín Balsalobre Sánchez y Valentín Piqueras Mondéjar.

Se acordó que los pedidos de medicamentos que se hacen á la botica del Hospital, por los Presidentes de las Casas benéficas y Jefe de la cárcel, lo sean al día y por recetario suscrito por el Médico correspondiente.

Nombrar auxiliar de Medicina y Cirujía del Hospital de San Juan de Dios á Valentín Piqueras Mondéjar, sin sueldo ni gratificación.

Prestar su aprobación al repartimiento formado por la Administración de contribuciones de esta provincia, de las cantidades que deben satisfacer los pueblos por las contribuciones amillaradas para el año de mil novecientos quince.

Aprobar la distribución de fondos que corresponden al presente mes.

Prestar su aprobación á los pagos que han tenido efecto por cuenta y cargo del presupuesto provincial, durante el primer semestre del año actual.

Contestar á la Regente de la Escuela graduada aneja á la Normal de Barcelona, que esta Corporación siente no poder deferir á la invita-

ción que se le hace, por el angustioso estado de los fondos provinciales.

Que se abone la cantidad de 250 pesetas para atender al socorro de los repatriados y obreros sin trabajo, con cargo á la consignación que existe en el presupuesto provincial para calamidades públicas.

Que el señor Presidente juntamente con la Comisión provincial, quedan autorizados para que procedan á llevar á la práctica las gestiones necesarias para hallar un sitio adecuado para instalar las oficinas y servicios de esta Corporación.

Nombrar concediéndole honores de Médico de número del Hospital de San Juan de Dios á D. Antonio de la Peña y Rodríguez.

Conceder al Hospital y Casa de Misericordia de Cartagena la cantidad de 500 pesetas mensuales á contar desde Enero próximo y que el sobrante que resulte del capítulo de imprevistos se distribuya entre los pueblos que necesiten auxilio para las atenciones de la beneficencia municipal.

Se acordó que por la Comisión provincial se proceda á revisar los expedientes de las pensiones que se tienen concedidas á las viudas y huérfanos de los empleados provinciales.

Que se conteste al Jefe de la Prisión correccional que no puede concederse la aprobación que interesa para la adquisición de ropas y útiles indispensables para la enfermería de aquel Establecimiento porque la cantidad excede de la consignada en el presupuesto vigente.

Conceder la gratificación de quinientas pesetas á cada uno de los Médicos de entrada del Hospital de San Juan de Dios.

Que se abone en concepto de gratificación la cantidad de 600 pesetas al Capellán 1.º del Hospital provincial.

Que se conteste al Alcalde de Calasparra la imposibilidad de acceder á los socorros que pide por el estado precario en que se encuentra este erario provincial.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para las atenciones provinciales del año de 1915.

Quedó aprobado el proyecto de reparto entre los pueblos de la provincia con las cantidades que á cada uno corresponde satisfacer por contingente provincial.

También quedó aprobado el repartimiento para cubrir los gastos de la Audiencia provincial.

Murcia 10 de Noviembre de 1914.  
 —El Presidente, Vicente Llovera.

# COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

*Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1915, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.*

| Folios.                      | Años. | Nombres y apellidos.                | Nombres de los padres.         | Naturaleza.         | Vecindad.                |
|------------------------------|-------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|
| <b>DISTRITO DE CARTAGENA</b> |       |                                     |                                |                     |                          |
| 173                          | 1909  | José Caballero Pérez.               | Manuel y Teresa.               | Cartagena.          | Los Barreros.            |
| 134                          | 1910  | Juan José Ruiz González.            | Domingo y Manuela.             | Id.                 | Cartagena.               |
| 184                          | »     | Vicente Tibulcio Muñoz.             | Francisco y María.             | Echalar.            | Cabo Palos.              |
| 16                           | 1911  | Jose Soler Bañón.                   | Angel y Angeles.               | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 85                           | »     | José Adán Pérez.                    | Elviro y Virtudes.             | Valencia.           | Valencia.                |
| 116                          | »     | Juan Llor Cegarra.                  | Juan é Isabel.                 | Cartagena.          | Santa Lucía.             |
| 117                          | »     | Juan Segura Manzanares.             | Juan y Ana.                    | Id.                 | Cartagena.               |
| 127                          | »     | Juan García Francés.                | José y María.                  | La Unión.           | Id.                      |
| 161                          | »     | Antonio Gutiérrez Quirantes.        | Gabriel y Carmen.              | Id.                 | La Unión.                |
| 175                          | »     | José García.                        | Francisco.                     | Aguilas.            | Cartagena.               |
| 183                          | »     | Juan Meca Paredes.                  | Ginés y María.                 | Escombreras.        | Escombreras.             |
| 185                          | »     | Francisco García Roca.              | José y Francisca.              | San Félix.          | La Aparecida.            |
| 190                          | »     | Emilio Martínez y Martínez.         | Silvestre y Concepción.        | La Magdalena.       | Santa Lucía.             |
| 11                           | 1912  | Andrés Vidana Barranco.             | Antonio é Isabel.              | Padules.            | Cartagena.               |
| 25                           | »     | José Ant.º Marcos Montero Escribano | José y Juana.                  | La Unión.           | Id.                      |
| 51                           | »     | Blas Martínez Sánchez.              | Agustín y Catalina.            | San Antonio Abad.   | Id.                      |
| 52                           | »     | Antonio García Sánchez.             | Blas é Ignacia.                | Id.                 | Id.                      |
| 58                           | »     | Juan Antonio Cortés Villega.        | José y María.                  | Cartagena.          | Id.                      |
| 74                           | »     | Ginés Martínez Rubio.               | Ginés y María Josefa.          | Santa Lucía.        | Santa Lucía.             |
| 102                          | »     | Manuel Toledo Sánchez.              | Antonio y Josefa.              | Canteras.           | Galifa.                  |
| 107                          | »     | Pedro Adrover Gómez.                | Vicente y Asunción.            | Cartagena.          | Barrio de la Concepción. |
| 138                          | »     | Salvador García Sánchez.            | Federico y Felipa.             | Id.                 | Cartagena.               |
| 171                          | »     | Francisco Martínez Bolea.           | Ana.                           | Id.                 | Id.                      |
| 197                          | »     | Manuel Oria Cuenca.                 | José y Carmen.                 | Id.                 | Id.                      |
| 202                          | »     | Marcelino García Ros.               | José y Josefa.                 | Balsa-pintada.      | Id.                      |
| 225                          | »     | José Romero Pareja.                 | Manuel y Ana.                  | Vélez Rubio.        | Id.                      |
| 235                          | »     | Ramón Gunbao Fernández.             | Luis é Isabel.                 | Cartagena.          | Id.                      |
| 253                          | »     | José Antonio Campoy Barcelona.      | Manuel y María.                | Id.                 | Id.                      |
| 266                          | »     | Salvador López Martínez.            | José y Remedios.               | San Javier.         | Id.                      |
| 1                            | 1913  | José Antonio Cayuela Soto.          | Salvador y Ana.                | Cartagena.          | Id.                      |
| 18                           | »     | Francisco Ayora Visiedo.            | Antonio é Isabel.              | Portmán.            | Portmán.                 |
| 31                           | »     | Francisco Hidalgo García.           | José y María.                  | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 47                           | »     | Francisco Romero Ballo.             | Juan y Dolores.                | Almería.            | Portmán.                 |
| 64                           | »     | Antonio Reyes García.               | Leandro y María.               | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 69                           | »     | Angel Balanza Soto.                 | Juan y Juana.                  | San Antonio Abad.   | San Antonio Abad.        |
| 70                           | »     | Juan Indalacio García Díaz.         | Juan y Ana.                    | La Unión.           | Cartagena.               |
| 73                           | »     | Luis Romero Maestro de San Juan.    | D. Francisco y D.ª Eloisa.     | Cartagena.          | Id.                      |
| 81                           | »     | Francisco Martos García.            | Juan é Ignacia.                | Canteras.           | Galifa.                  |
| 85                           | »     | Juan Vivancos Ros.                  | José y María.                  | Cartagena.          | Barrio de Peral.         |
| 89                           | »     | Simón González Martínez.            | Arturo y María Dolores.        | Id.                 | Santa Lucía.             |
| 90                           | »     | Juan Mulero Amorón.                 | Juan y María.                  | Id.                 | Cartagena.               |
| 96                           | »     | José María García y García.         | Josefa.                        | Santa Lucía.        | Santa Lucía.             |
| 115                          | »     | Alfonso Torres Torcal.              | Andrés y Concepción.           | Gelda.              | Cartagena.               |
| 121                          | »     | Jacinto de la Cuz Martínez.         | D. Félix y D.ª Carmen.         | Toledo.             | Id.                      |
| 126                          | »     | Felipe Linares Escobar.             | Miguel y Josefa.               | Santa Lucía.        | Santa Lucía.             |
| 127                          | »     | Ramón Soriano Vidal.                | Robustiano y María.            | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 145                          | »     | Francisco Gutiérrez Martínez.       | José y María Encarnación.      | Id.                 | Id.                      |
| 148                          | »     | Esteban Albacete Torralba.          | Pedro y María.                 | Portmán.            | Portmán.                 |
| 149                          | »     | Francisco Alcaraz Muñoz.            | Francisco y Josefa.            | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 158                          | »     | Jaime Mayor Muñoz.                  | Jaime y Dolores.               | Aguilas.            | Santa Lucía.             |
| 160                          | »     | Santiago Ibáñez Rodenas.            | Antonio y Josefa.              | Murcia.             | San Antonio Abad.        |
| 161                          | »     | Sebastián Marin Cayuela.            | Alfonso y Gerónima.            | Santa Lucía.        | Santa Lucía.             |
| 162                          | »     | Juan Muñoz Fernández.               | Ginés y María.                 | Puerto de Mazarrón. | San Antonio Abad.        |
| 166                          | »     | Francisco Soler Martínez.           | Alfonso y Juana.               | Alumbres.           | Alumbres.                |
| 170                          | »     | Antonio Cervantes Hernández.        | Andrés y Rosalía.              | Id.                 | Escombreras.             |
| 174                          | »     | Francisco Pérez Lambolé.            | José Antonio y Luisa.          | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 175                          | »     | Isidoro Molina Zaplana.             | Francisco y Florentina.        | Barrio de Peral.    | Id.                      |
| 176                          | »     | José Terry Torres.                  | D. José María y D.ª Ascensión. | Cartagena.          | Id.                      |
| 184                          | »     | Angel Rodríguez García.             | Joaquín y Clotilde.            | Id.                 | Id.                      |
| 193                          | »     | Pedro Linares Pérez.                | D. José y D.ª Rosa.            | La Unión.           | La Unión.                |
| 198                          | »     | Arquimedes López González.          | Fernando y María Dolores.      | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 215                          | »     | Alfredo García Salas.               | Francisco y María del Carmen.  | El Plan.            | El Plan.                 |
| 222                          | »     | Antonio Ballester Sánchez.          | Antonio y Juana.               | San Antonio Abad.   | San Antonio Abad.        |
| 231                          | »     | Felipe de Vizcarrondo Martínez.     | D. Felipe y D.ª Lucrecia.      | Madrid.             | Madrid.                  |
| 1                            | 1914  | Pedro Hernández Segado.             | Pedro y Josefa.                | Alumbres.           | Los Dolores.             |
| 12                           | »     | Juan Conesa Arroyo.                 | José y Candelaria.             | Santa Ana.          | Pozo Estrecho.           |
| 20                           | »     | Antonio Ayala Mateo.                | José y Antonia.                | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 24                           | »     | José Cañavate Conesa.               | Pedro é Isabel.                | Canteras.           | Tente Gorra.             |
| 32                           | »     | Sebastián Jiménez Cervantes.        | Salvador y María.              | Pozo-Estrecho.      | Santa Ana.               |
| 34                           | »     | Juan Moreno Bernal.                 | Cristino y Francisca           | Perin.              | Galifa.                  |
| 37                           | »     | Ramón Rodenas Marin.                | Manuel é Isabel.               | Cartagena.          | Cartagena.               |
| 39                           | »     | Juan Alcaraz Nieto.                 | D. Juan y D.ª María.           | Pacheco.            | Los Dolores.             |
| 41                           | »     | Eugenio Martínez Ortiz.             | Sebastián y Ginesa.            | Santa Lucía.        | Santa Lucía.             |
| 42                           | »     | Francisco Egea Sevilla.             | Bartolomé y María del Carmen.  | Cartagena.          | Id.                      |
| 46                           | »     | Jacinto Moncada Ruiz.               | D. Jacinto y D.ª Amalia.       | Id.                 | Cartagena.               |

| Folios.             | Años. | Nombres y apellidos.                           | Nombres de los padres.                        | Naturaleza.               | Vecindad.                |
|---------------------|-------|--|---|---------------------------|--------------------------|
| 48                  | 1914  | Pedro García López.                            | Manuel y María.                               | Aguilas.                  | La Azohía.               |
| 49                  | »     | Juan Moreno Noguera.                           | Antonio é Ignacia.                            | Perin.                    | Canteras.                |
| 52                  | »     | D. Jacobo Guitart de Virtor.                   | D. Emilio y D. <sup>a</sup> María del Carmen. | Cartagena.                | Cartagena.               |
| 58                  | »     | Francisco López Ruiz.                          | Juan y Francisca.                             | Lorca.                    | Id.                      |
| 61                  | »     | Antonio Navarro García.                        | Miguel y Josefa.                              | Cartagena.                | Id.                      |
| 63                  | »     | Pedro Sánchez Alarcón.                         | Pedro y Encarnación.                          | Fuente-álamo.             | Llano del Beal.          |
| 66                  | »     | Antonio Ortiz Galindo.                         | Antonio y Dolores.                            | Murcia.                   | Portmán                  |
| 70                  | »     | Damián Muñoz Izquierdo                         | Trifón y María.                               | Santa Lucía.              | Santa Lucía.             |
| 71                  | »     | Patricio Valero Conesa.                        | Patricio y Josefa.                            | Cartagena.                | Cartagena.               |
| 72                  | »     | Raimundo de los Reyes G. <sup>a</sup> Martínez | D. Eustaquio y D. <sup>a</sup> Isidra.        | Murcia.                   | Murcia.                  |
| 74                  | »     | Antonio Soto Aranda.                           | Francisco y María Encarnación.                | La Magdalena.             | Los Dolores.             |
| 83                  | »     | Alfonso Martínez Quiles.                       | Domingo y Rosa.                               | Algár.                    | Cartagena.               |
| 88                  | »     | Juan Madrid Díaz.                              | Antonio y Fulgencia.                          | Cartagena.                | Perin.                   |
| 94                  | »     | Adolfo Martínez de San Lázaro.                 | Adolfo y Juana.                               | Barrio de Peral.          | Cartagena.               |
| 96                  | »     | Francisco Martínez Sánchez.                    | Antonio y Juana.                              | Totana.                   | Id.                      |
| 106                 | »     | Rafael López Rocamora.                         | Francisco y Adelaida.                         | Cartagena.                | Id.                      |
| 108                 | »     | Juan Rodríguez López.                          | Antonio y Encarnación.                        | Vélez Blanco.             | Id.                      |
| 118                 | »     | Rafael Galindo Román.                          | Pedro y María.                                | Cartagena.                | Id.                      |
| 132                 | »     | Domingo Agüera Navarro.                        | Juan y María.                                 | Perin.                    | Perin.                   |
| 144                 | »     | José Castillo Navarro.                         | Francisco é Isabel.                           | Cartagena.                | Santa Lucía.             |
| 163                 | »     | Juan Sánchez Muñoz.                            | Julián y Carmen.                              | Murcia.                   | Murcia.                  |
| 172                 | »     | Jaime Bernardes Agulló.                        | Francisco y María Angeles.                    | Cartagena.                | Cartagena.               |
| 173                 | »     | José Yúfera Pedreño.                           | Fernando é Isabel.                            | Id.                       | Id.                      |
| 178                 | »     | Pauino Campoy Paredes.                         | Francisco y Francisca.                        | Santa Lucía.              | Santa Lucía.             |
| 180                 | »     | Julián Sarabia Vera.                           | Francisco y Gertrudis.                        | Cartagena.                | Madrid.                  |
| 191                 | »     | Juan Peña Molero.                              | Juan y Salvadora.                             | Santa Lucía.              | Santa Lucía.             |
| 193                 | »     | Pascual Reverte Carpe.                         | Pascual y Ginesa.                             | Espinardo.                | Espinardo.               |
| 194                 | »     | Pedro Reverte Carpe.                           | Pascual y Ginesa.                             | Id.                       | Id.                      |
| 196                 | »     | Ricardo García Pérez.                          | José y Francisca.                             | San Antonio Abad.         | Barrio de Peral.         |
| 198                 | »     | Francisco Conesa Arróniz.                      | Bernardo y María del Carmen.                  | La Unión.                 | Barrio de la Concepción. |
| 206                 | »     | Juan Bautista Parrón Segrelles.                | Tesifonte y María.                            | Id.                       | La Unión.                |
| 214                 | »     | Gabriel Soler Izquierdo.                       | Joaquin y Fulgencia.                          | Estrecho de San Ginés.    | Beal.                    |
| 225                 | »     | Salvador Noguera Ruiz.                         | Antonio y Ana.                                | La Unión.                 | Cartagena.               |
| 226                 | »     | Diego Jorquera Sánchez.                        | D. Diego y D. <sup>a</sup> María.             | Santa Lucía.              | Santa Lucía.             |
| DISTRITO DE AGUILAS |       |  |   |                           |                          |
| 2                   | 1910  | Francisco Ayora Asensio.                       | Domingo y Luisa.                              | Aguilas.                  | Aguilas.                 |
| 85                  | 1913  | Alfonso Belzunce Terrones.                     | Andrés y Antonia.                             | Id.                       | Id.                      |
| 53                  | 1900  | Ginés Robles Asensio.                          | Victor y Josefa.                              | Id.                       | Id.                      |
| 6                   | 1913  | Francisco Abellán Molina.                      | Juan y Ana.                                   | Id.                       | Id.                      |
| 51                  | 1910  | Pedro Martínez López.                          | Blas y Josefa.                                | Id.                       | Id.                      |
| 43                  | 1913  | Juan Sánchez Martínez.                         | Andrés y Dolores.                             | Id.                       | Id.                      |
| 43                  | 1912  | Andrés Belmonte García.                        | Andrés y María.                               | Id.                       | Id.                      |
| 46                  | 1913  | Nicolás Sánchez-Fortún y Sánchez.              | Nicolás y Polonia.                            | Id.                       | Id.                      |
| 71                  | »     | Miguel Hernández Cortés.                       | Francisco é Isabel.                           | Id.                       | Id.                      |
| 39                  | »     | Damián Rodríguez Graucha.                      | Luis y Buenaventura.                          | Roquetas.                 | Id.                      |
| 2                   | 1914  | Francisco Martínez Escarabajal.                | Francisco y Francisca.                        | Aguilas.                  | Id.                      |
| 71                  | 1912  | Juan Laso Pernías.                             | Francisco y Agueda.                           | Id.                       | Id.                      |
| 1                   | 1914  | Francisco García Segovia.                      | Pablo y Catalina.                             | Id.                       | Id.                      |
| 7                   | 1912  | Francisco Fernández Pujol.                     | Francisco y María Concepción.                 | S. Vicente de la Barquera | Id.                      |
| 56                  | 1913  | José García y García.                          | Antonio y Ana.                                | Aguilas.                  | Id.                      |
| 8                   | »     | José Melenchón Hernández.                      | Francisco y Trinidad.                         | Id.                       | Id.                      |
| 95                  | 1910  | Juan Surano Minet.                             | Francisco y Francisca.                        | Id.                       | Id.                      |
| 41                  | 1913  | Juan Hernández Rodríguez.                      | Benigno y Juana.                              | Id.                       | Id.                      |
| 54                  | »     | Antonio Román Pérez.                           | Antonio y Juana.                              | Id.                       | Id.                      |
| 5                   | 1914  | Indalecio Hernández Navarro.                   | Asensio y Francisca.                          | Cartagena.                | Id.                      |
| 64                  | 1912  | Ricardo Robles Terrones.                       | Tomás y María.                                | Aguilas.                  | Id.                      |
| 1                   | »     | Francisco Hernández Pérez.                     | Juan y Josefa.                                | Id.                       | Id.                      |
| 20                  | 1914  | Buenaventura Hernández López.                  | Fernando y Fernanda.                          | Id.                       | Id.                      |
| 25                  | 1913  | Luis García Robles.                            | Francisco y Concepción.                       | Id.                       | Id.                      |
| 26                  | »     | Antonio Arques Méndez.                         | José María y María.                           | Mazarrón.                 | Id.                      |
| 41                  | 1912  | José García Martínez.                          | Pedro y Josefa.                               | Aguilas.                  | Id.                      |
| 49                  | 1910  | Adolfo Pérez Carreño.                          | Adolfo y Carmen.                              | »                         | Id.                      |
| 70                  | 1913  | Pedro Yúfera García.                           | Justo y Carmen.                               | Aguilas.                  | Id.                      |
| 46                  | 1911  | Francisco Gris Mena.                           | Antonio y Francisca.                          | Id.                       | Id.                      |
| 9                   | 1914  | Pedro Navarro Campos.                          | Francisco é Isabel.                           | Id.                       | Id.                      |
| 11                  | »     | Antonio Molina Piñero.                         | Alfonso y María.                              | Id.                       | Id.                      |
| 23                  | 1913  | Angel Pianelo Diaz.                            | Vicente y Lucía.                              | Id.                       | Id.                      |
| 25                  | 1911  | Pablo León Martínez.                           | Pablo y Rosa.                                 | Id.                       | Id.                      |
| 61                  | 1913  | Mateo Cerdán Sánchez-Fortún.                   | Antonio y Dolores.                            | Id.                       | Id.                      |
| 30                  | 1911  | Juan Gómez García.                             | Bartolomé y Josefa.                           | Id.                       | Id.                      |
| 63                  | 1913  | Joaquín Martínez Robles.                       | Joaquín y María.                              | Id.                       | Id.                      |
| 61                  | 1912  | Domingo Paredes Ruiz.                          | Juan y Pilar.                                 | Id.                       | Id.                      |
| 57                  | 1909  | José Carrasco Navarro.                         | José y Manuela.                               | Id.                       | Id.                      |
| 62                  | 1913  | Francisco Haro Serrano.                        | Alfonso y Concepción.                         | Id.                       | Id.                      |
| 34                  | 1914  | Antonio Rodríguez García.                      | Antonio y Carmen.                             | Id.                       | Id.                      |
| 4                   | 1913  | Mariano Ramirez Segura.                        | Felipe y Teresa.                              | Id.                       | Id.                      |
| 56                  | 1912  | Diego Muñoz de Haro.                           | Francisco y Francisca.                        | Id.                       | Id.                      |
| 47                  | 1913  | Ginés Montalván López.                         | Ginés y Antonia.                              | Id.                       | Id.                      |
| 3                   | 1914  | Francisco Ibáñez Muñoz.                        | Miguel y María.                               | Villena.                  | Id.                      |
| 15                  | 1912  | Ubaldo Hernandez Martínez.                     | Luis y María.                                 | Cartagena.                | Id.                      |
| 45                  | 1913  | Pedro López Hernández.                         | Pedro y María Josefa.                         | Aguilas.                  | Id.                      |
| 6                   | 1914  | Domingo Albarracín Giménez.                    | Francisco y Polonia.                          | Id.                       | Id.                      |
| 68                  | 1913  | Juan Giménez Martínez.                         | Antonio y Francisca.                          | Id.                       | Id.                      |
| 64                  | 1909  | Pedro Pérez Diaz.                              | Agustín y Francisca.                          | Id.                       | Id.                      |
| 24                  | 1913  | Rosendo Rodríguez López.                       | Pascual y Gerónima.                           | Caravaca.                 | Id.                      |
| 55                  | »     | Carlos Quiñero Sánchez-Fortún.                 | Carlos y María.                               | Baza.                     | Id.                      |
| 16                  | 1914  | Antonio Aullón Gallego.                        | José y Dolores.                               | Aguilas.                  | Id.                      |
| 43                  | »     | Sebastián Navarro García.                      | Sebastián y Juana.                            | Id.                       | Id.                      |
| 3                   | 1913  | José García Terrones.                          | Angel y Josefa.                               | Id.                       | Id.                      |
| 63                  | 1911  | Juan Navarro.                                  | Beatriz.                                      | Id.                       | Id.                      |
| 61                  | »     | Gregorio Robles Martínez.                      | Juan y Mariana.                               | Id.                       | Id.                      |
| 83                  | 1913  | Mariano Giménez Gandía.                        | José y Josefa.                                | Id.                       | Id.                      |
| 13                  | »     | Pedro Asensio García.                          | Pedro y Polonia.                              | Id.                       | Id.                      |
| 34                  | »     | Angel Soto Melenchón.                          | Gabriel y Eulalia.                            | Id.                       | Id.                      |

(Se concluirá.)

Número 2.688.

**Anuncio de subasta de fincas.**

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Juan Martínez Muñoz, por débitos de contribución rústica, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

**Providencia:**

«No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Martínez Muñoz, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por no conocerse otros bienes que embargar se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 1.º de Diciembre próximo a las once horas del mismo, en el local de esta Agencia situado en esta ciudad, plaza de San Antonio núm. 3, siendo posturas admisibles para la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de Murcia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900».

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan:

Pts. Cts.

D. Juan Martínez Muñoz.

Un trozo de tierra regadio moreral, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido de San Benito, riego de la acequia de Alasilla, su cabida 11 áreas, 18 centiáreas, 23 decímetros y 36 centímetros, igual a una tahulla; que linda por Levante tierras que se adjudicaron a Domingo Martínez Muñoz; Mediodía Antonio Muñoz Morata; Poniente Antonio Martínez Muñoz, y Norte Antonia Muñoz. . . 500 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rema-

tante es entrega en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negará a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 7 de Noviembre de 1914.— El Agente ejecutivo, Patricio López.

**Sexta sección.**

Número 2.530.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINATAR**

Don José María Tarraga Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas, se anuncia al público por término de treinta días contados desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de que los que deseen optar a dicha plaza, presenten en la Secretaría municipal las solicitudes documentadas con arreglo a lo preceptuado por el reglamento para el servicio benéfico Sanitario de 14 de Junio de 1891, Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y demás disposiciones vigentes.

Pinatar 16 de Octubre de 1914.— José María Tarraga.

Número 2.667.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO**

Don Ginés Fernández Manuel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que el día cuatro de Diciembre próximo y hora de diez a once, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta del uso forzoso de pesas y medidas, para el próximo año 1915, bajo el tipo de mil pesetas y depósito previo del cinco por ciento, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pliego 5 de Noviembre de 1914.— Ginés Fernández.

Número 2.699.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER**

Don José Antonio Lorca Pardo, Alcalde constitucional de San Javier.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año 1915, así como también el solicitar del Gobierno la necesaria autorización para su cubro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del

Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

**TARIFA**

| ESPECIES                                   | Unidades.           | Precio medio. Pesetas. | Arbitrio. Pesetas. | Consumo calculado durante el año. | Producto anual. Pesetas. |
|--|---------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Queso. . . . .                             | 100 kilogramos..    | 230 »                  | 14 »               | 800 kilogramos..                  | 1.120 »                  |
| Leche. . . . .                             | 100 litros. . . . . | 20 »                   | 2 »                | 500 litros. . . . .               | 1.000 »                  |
| Paja de cereales y algarrobos. . . . .     | 100 kilogramos..    | 2 »                    | 0 05               | 10351 kilogramos                  | 517 55                   |
| Huevos. . . . .                            | El 100. . . . .     | 4 »                    | 0 20               | 9000 huevos. . . . .              | 1.800 »                  |
| Leña. . . . .                              | 100 kilogramos..    | 2 50                   | 0 15               | 7073 kilogramos.                  | 1.060 95                 |
| Toda clase de hortalizas y frutas. . . . . | Id. . . . .         | 4 »                    | 0 50               | 6003 id. . . . .                  | 3.001 50                 |
| TOTAL . . . . .                            |                     |                        |                    |                                   | 8.500 »                  |

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878. San Javier 10 de Noviembre de 1914.— El Alcalde, José Antonio Lorca.

**Octava sección.**

Número 2.707.

**JUZGADO MUNICIPAL DE YECIA**

Don José Azorin Fonet, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en periodo de ejecución de sentencia se siguen autos de juicio verbal, instados por el Procurador Don Jesús Ortega Lax, mandatario de Don Indalecio Sánchez López, contra Juan Soriano Juan, sobre reclamación de doscientas pesetas, y en los que, y en providencia de seis del actual, se ha acordado sacar en pública subasta, la finca embargada siguiente:

El dominio útil de una viña, puesta en dos fanegas, dos celemines y

dos cuartillos, ó sean veinte tahullas y tres octavas y media, equivalentes a dos hectáreas, veintinueve áreas y veintisiete centiáreas de tierra propia de Doña Catalina González Bleda, en el término de Jumilla y partido del «Arda», a quien se paga la pensión en fruto de siete una; linda por Saliente de Juan Santa; Mediodía José García; Poniente Simón Carpena y camino, y Norte viña y olivos de colonos de José García, inscrita en el Registro de la propiedad al tomo trescientos setenta y dos del Ayuntamiento de Jumilla, folio ciento veintiséis, anotada preventivamente en el libro doscientos quince de Jumilla, folio ciento veintisiete, finca número doce mil cincuenta duplicado, anotación letra A.

Valorada pericialmente las tres mil seiscientas ochenta vides, en seiscientas treinta y una pesetas.

**Advertencias:**

Primera. La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes y hora de las diez.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los licitadores para tomar parte en el remate ó subasta, deberán consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Los títulos de propiedad constan en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Yecla a nueve de Noviembre de mil novecientos catorce.— José Azorin.— P. S. M., Enrique Muñoz.

**Anuncios.**

**CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA**

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy. Se admiten imposiciones de una a diez mil pesetas. Se abonan intereses a razón de un 3 por 100 anual.

|   | Pesetas.            |
|---|---------------------|
| Saldo anterior. . . . .                 | 9 699.756'37        |
| Imposiciones durante la semana. . . . . | 54.763'68           |
| <b>Suma. . . . .</b>                    | <b>9.754.520'05</b> |
| Reintegros. . . . .                     | 512.600'12          |
| <b>Saldo . . . . .</b>                  | <b>9.441.919'93</b> |

Madrid 31 de Octubre de 1914.

**REAL ORDEN**

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.